



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



unicef  para cada niño

LLAMADO A CONSULTOR/A PARA LA producción de un estudio que analice/sistematice el perfil y los desafíos de la cooperación de unicef en uruguay

I. Antecedentes:

En julio de 2013 el Banco Mundial clasificó por primera vez a Uruguay como país de “altos ingresos” (high income country en inglés) a partir de su valor alcanzado en el indicador “ingreso nacional bruto per cápita (Método ATLAS)”. Esta reclasificación implicó para Uruguay, entre otras cosas, una paulatina disminución de los flujos de asistencia oficial al desarrollo y la reducción de la asistencia técnica de algunos organismos multilaterales de cooperación para el desarrollo.

Por otro lado, en 2015 los países reunidos en las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 y 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de naturaleza universal, que integra la dimensión social, económica y ambiental del desarrollo y que marca un punto de inflexión en el camino al desarrollo, en la medida en que va a direccionar los esfuerzos de la cooperación internacional por los próximos años.

En enero de 2016 la Junta Ejecutiva de UNICEF aprobó el actual Programa de Cooperación con Uruguay (2016-2020), el cual fue formulado junto a las contrapartes del Gobierno de Uruguay, bajo el liderazgo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), y en diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. De esta forma, Uruguay se convirtió en el primer país de ingreso alto de América Latina y el Caribe para el que UNICEF aprobó un Programa de Cooperación con recursos regulares. En consecuencia, la experiencia de Uruguay despierta un especial interés, ya que de ella pueden surgir lecciones de suma utilidad para otros países de ingresos altos de América Latina (Argentina, Chile y Panamá) y de otras regiones, donde UNICEF tiene presencia e implementa programas, así como también para el amplio grupo de países de ingresos medio-altos que se hallan próximos a alcanzar la categoría de “países de altos ingresos”.

Si bien Uruguay ha logrado resultados destacables en distintas áreas (como ser quince años de crecimiento económico sostenido, caída de la pobreza del 40% en 2004 al 8% en 2017 y progresos en indicadores de desarrollo infantil), el país aún enfrenta notorios desafíos con relación al pleno cumplimiento de los derechos de la infancia. En este sentido, Uruguay presenta rasgos que indican que el país tiene aún una agenda pendiente con relación a los derechos de los niños: entre otros, la persistente “infantilización de la pobreza” (el porcentaje de pobreza en los niños es tres veces mayor al que se observa en los adultos); altas tasas de deserción en la educación media (sólo el 42% de los adolescentes logra completar la educación obligatoria y apenas el 13% del quintil más pobre); altos niveles de violencia psicológica y/o física hacia los niños (54%); altos índices de institucionalización.



aucci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



para cada niño

Considerando la magnitud y complejidad de los desafíos que Uruguay aún enfrenta con relación a la infancia, el Gobierno de Uruguay ha expresado en diversos ámbitos que valora especialmente la cooperación que recibe de UNICEF a través de distintas estrategias: generación de conocimiento sobre la situación de la infancia y monitoreo del cumplimiento de sus derechos; asistencia técnica orientada al diseño de políticas públicas; intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países en particular en la modalidad de cooperación sur-sur y triangular; facilitación de procesos de diálogo y fomento de las alianzas entre múltiples actores; promoción de cambios culturales en favor de los niños y los adolescentes, introducción de temas vinculados a los derechos de la infancia en el debate público. Estas estrategias contribuyen, a su vez, a la implementación nacional de la Agenda 2030 y los ODS.

En este contexto, la AUCI y la Oficina de UNICEF consideran oportuno implementar una consultoría que analice el valor agregado de UNICEF en Uruguay en tanto país de altos ingresos, identificando los tipos de cooperación más relevantes, su potencial impacto en la priorización de la infancia en la agenda pública, en la formulación e implementación de políticas y reformas legales e institucionales, en el fomento del diálogo y las alianzas, en la generación de oportunidades para la cooperación sur-sur y triangular de Uruguay, y en la implementación nacional de la Agenda 2030 y los ODS.

En particular, este estudio debería analizar algunos ejemplos en los que la cooperación de UNICEF haya contribuido a: [i] generar proyectos piloto innovadores en el territorio; [ii] sistematizar y evaluar proyectos demostrativos para su escalamiento a una política nacional; [iii] hacer abogacía por los derechos de la infancia y proveer asistencia técnica a los tomadores de decisión para el diseño de políticas públicas.

Estos ejemplos o “estudios de caso” surgirán de las distintas áreas en las que UNICEF brinda apoyo a Uruguay dentro de su Programa de Cooperación: salud, primera infancia, política social, educación, protección de la niñez, justicia penal juvenil, movilización por los derechos de los niños, responsabilidad social corporativa, entre otros.

Este estudio contribuirá a la reflexión sobre la presencia de UNICEF en países que han alcanzado recientemente la categoría de “alto ingreso”, los cuales requieren aún de la presencia y cooperación de UNICEF por las vulnerabilidades estructurales que presentan y, en particular, por los retos que todavía deben superar para alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia. Asimismo, este estudio brindará insumos relevantes para los países de “ingreso medio-alto” que presentan rasgos estructurales y enfrentan desafíos similares con relación a los derechos de la infancia.

Este estudio está dirigido, principalmente, a las siguientes audiencias: autoridades y técnicos del Gobierno de Uruguay, Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (LACRO) y UNICEF Headquarters, organismos multilaterales de cooperación internacional para el desarrollo, organizaciones de la sociedad civil y países donantes.



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



para cada niño

Finalmente, los resultados de este estudio contribuirán al proceso de formulación del Programa de Cooperación de UNICEF con Uruguay (proceso que se iniciará en el segundo semestre de 2019), en el marco de la cooperación que el Sistema de las Naciones Unidas brinda al país.

II. Objetivo de la consultoría:

En ese marco, UNICEF en coordinación con AUCI se ha propuesto como meta desarrollar un estudio que analice el valor agregado de la cooperación que UNICEF brinda a Uruguay (país de “alto ingreso” en “transición al desarrollo”), identificando las estrategias y modalidades de cooperación que han resultado más efectivas y su incidencia en los procesos de toma de decisiones (formulación de políticas, aprobación de reformas, etc.).

Este estudio analizará exclusivamente la cooperación brindada por UNICEF a Uruguay durante el tiempo transcurrido desde el inicio del actual Programa de Cooperación (2016-2020) al presente, y durante todo el ciclo de cooperación previo (2011-2015) considerando que Uruguay pasó de la categoría de “país de ingreso medio-alto” a la de “país de ingreso alto” en 2012 (el segundo año del anterior período quinquenal de cooperación). Las acciones desarrolladas en los programas de cooperación precedentes, durante los cuales Uruguay fue clasificado como “país de ingreso medio-alto” (2005-2009/2010 y anteriores) sólo podrán ser analizadas como antecedentes del objeto de esta consultoría.

Por tal motivo, se evalúa como imprescindible la contratación de un experto con formación, experticia y experiencia en cooperación para el desarrollo (en particular, en el área de infancia) y en la sistematización de buenas prácticas.

El consultor/a encargado/a de realizar este estudio contará con el apoyo de un equipo asesor (advisory board) conformado por especialistas con amplia experiencia en cooperación para el desarrollo a nivel global y será supervisado conjuntamente por AUCI y UNICEF.

III. Productos y principales responsabilidades:

El consultor/a encargado/a deberá entregar dos productos:

1. Primer informe de avance incluyendo la sistematización de documentos, información secundaria cuantitativa y primer análisis de entrevistas a informantes calificados (Gobierno, cooperación, sociedad civil, sector privado, etc.), que le sirvan de insumo para el informe final.
2. Informe final en un formato amigable para el lector en el que se analicen ejemplos (tres a cinco estudios de caso) que ilustren el valor agregado de la cooperación de UNICEF en tres modalidades (promoción de proyectos innovadores piloto en terreno; sistematización y evaluación de proyectos demostrativos para su escalamiento a políticas



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



para cada niño

públicas; abogacía por los derechos de la infancia y provisión de asistencia técnica para la formulación de políticas), y en el que se presenten orientaciones/recomendaciones sobre el perfil de la cooperación de UNICEF en “países de alto ingreso” y “en transición al desarrollo”.

Tareas:

1. Coordinar y participar en reuniones con los equipos técnicos de AUCI y UNICEF encargados de supervisar el desarrollo de la consultoría y con el equipo asesor externo (advisory board).
2. Recopilar, sistematizar y analizar información documental y fuentes secundarias de datos.
3. Identificar informantes calificados a ser entrevistados, realizar las entrevistas y analizar sus resultados.
4. Preparar los informes previstos como productos para la consultoría, así como otros reportes de avances que los supervisores soliciten.
5. Presentar los resultados del estudio en reuniones internas con AUCI y UNICEF, así como en taller / seminario final.

IV. Calendario de Pagos:

La consultoría será pagada conforme con el siguiente cronograma:

- a) 20% contra la aprobación de la propuesta metodológica, cronograma y plan de trabajo;
- b) 30% contra entrega de informe de avance;
- c) 50% contra entrega y aprobación de los documentos e informes finales.

V. Duración y fechas estimadas del contrato:

- a) 6 meses a partir de la firma del contrato;
- b) Inicio estimado: febrero de 2019.

VI. Supervisión del contrato:

El/la consultor/a será supervisado por la Representante de UNICEF y el Especialista de Política Social de UNICEF.

VII. Perfil requerido:

1. Competencias requeridas.



aucci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

unicef  para cada niño

- a. Profesionales universitarios del área de las ciencias sociales con experticia y experiencia en cooperación para el desarrollo, en particular, en el área de infancia y en la sistematización de buenas prácticas.

2. Calificaciones requeridas:

- a. Educación: Título universitario en ciencias sociales, se valorarán niveles de postgrado.
- b. Experiencia: Al menos 8 años de experiencia en la producción de investigaciones en temas de política pública, desarrollo y cooperación. Se valorará muy especialmente el conocimiento demostrado sobre infancia y políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

VIII. Llamado:

Los/as interesados/as deberán completar sus datos a través de nuestro sistema de reclutamiento que se puede encontrar en UNICEF (www.unicef.org/about/employ/) adjuntando la siguiente información de forma excluyente:

1. Título Universitario y certificados que acrediten especializaciones.
2. Propuesta técnica detallando:
 - a. Metodología para el desarrollo de productos descritos en la sección III de este documento.
 - b. Descripción de los actores involucrados y mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación.
3. Oferta económica en pesos uruguayos.

IX. Criterios de selección:

1. La selección del consultor se hará basada en los siguientes aspectos y ponderaciones:
 - a. Competencias y Calificaciones: 20%
 - b. Propuesta técnica: 40%
 - c. Oferta económica: 40%

* La propuesta técnica y la oferta económica deberán ser adjuntadas en un mismo archivo electrónico (PDF) en dicho orden.



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



para cada niño

2. Los candidatos que no completen su perfil en el sistema, no cumplan con las condiciones ut supra mencionadas en el punto VII y/o falten en adjuntar cualquier documento solicitado en el punto VIII serán automáticamente descalificados.
3. De no encontrar el candidato adecuado, UNICEF y AUCI se reservan el derecho de convocar nuevamente un llamado por un período de igual tiempo a nuevos candidatos.
4. Favor notar que solamente serán contactados/as aquellos/as candidatos/as que sean pre-seleccionados/as.

El/la consultor/a debe respetar la imparcialidad e independencia de UNICEF y las Naciones Unidas en conexión con este contrato y no debe buscar ni aceptar instrucciones de alguien más que no sea UNICEF. Durante la duración de este contrato el/la consultor/a debe abstenerse de cualquier conducta que puede reflejar negativamente en UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en alguna actividad que sea incompatible con las instrucciones, políticas y procedimientos de UNICEF. El/la consultora debe ejercitar discreción en todo lo relacionado a este contrato.

UNICEF está comprometido con la diversidad e inclusión en su fuerza laboral y anima a candidatos calificados, hombres y mujeres de todos ámbitos nacionales, religiosos y étnicos, incluyendo a personas que viven con discapacidades, a postularse y formar parte de nuestra organización.

Todos los/las consultores deben completar los siguientes cursos en línea a más tardar un mes después de la firma del contrato.

1. [Prevención del acoso sexual y abuso de autoridad \(PSHAA\)](#)
2. [Abuso de Explotación Sexual \(PSEA\)](#)
3. [Ética e integridad en UNICEF](#)

Si el/la consultor/a seleccionado/a trabaja para organismos del Gobierno bajo un contrato de dependencia, deberá presentar ante UNICEF (previo a la firma del contrato), autorización expresa del organismo gubernamental correspondiente que le habilite a brindar servicios a nuestra organización.